

**ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES
GIRO ESPECIFICO DEL NEGOCIO
"SERVICIOS DE CONSULTA DE BURÓ DE CRÉDITO"**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 14h30 de 03 de diciembre de 2024, en las oficinas de la Gerencia General, se reúne la Comisión de Contratación, conformada por: Mgs. León Xavier Roldós Icaza, quien actúa como Presidente de la Comisión de Contratación; Ing. Janneth Marisol Paredes Balseca, como Titular Del Área Requirente; Mgs. Angélica Patricia Garrido Medranda, Profesional Afín al objeto de la contratación; y el Abg. Steven Paúl Escudero Andrade, designado de la Coordinación Jurídica, quien actúa como Secretario de la Comisión de Contratación, a fin de dar cumplimiento a la etapa de convalidación de ofertas dentro del proceso de Giro Especifico del Negocio cuyo objeto de contratación es "SERVICIOS DE CONSULTA DE BURÓ DE CRÉDITO".

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El Secretario constata el quorum necesario para dar inicio a la sesión y cumplimiento de la convocatoria a la presente sesión, se establece como orden del día lo siguiente:

Orden del Día:

1. Lectura y Aprobación del Orden del día;
2. Revisión documental de la única oferta presentada; y, solicitud de convalidación de errores de ser el caso.
3. Lectura y aprobación del acta:

1. Lectura y aprobación del orden del día:

Se procede a dar lectura al orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad por parte de la Comisión de Contratación.

2. Revisión documental de la única oferta presentada; y, solicitud de convalidación de errores

Una vez culminada la etapa de apertura de ofertas, conforme establece el cronograma del proceso, se procede a realizar la revisión documental y de cumplimiento de la única oferta presentada que, para el efecto de la presente acta se identificará como Oferente 1.

METODOLOGÍA CUMPLE/ NO CUMPLE

Se han verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos, los cuales se detallan a continuación:

REQUISITOS MÍNIMOS	CUMPLE	NO CUMPLE
INTEGRIDAD DE LA OFERTA		
1. FORMULARIOS DE LA OFERTA DE GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO	X	
1.2. DATOS GENERALES DE LA PARTICIPANTE	X	
1.3. NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) DE PERSONAS JURÍDICAS.	X	
1.4. SITUACIÓN FINANCIERA:	X	
1.5. TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS	X	
1.6. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DEL PARTICIPANTE	X	
1.7. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO	X	
1.8. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO;	X	
1.9. OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE	X	
MODELO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO	X	
EXPERIENCIA DE EL/LOS PARTICIPANTES		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA DEL OFERENTE	X	
PERSONAL TÉCNICO	X	
EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO	X	
OFERTA ECONÓMICA		
OFERTA ECONÓMICA	X	
ÍNDICES FINANCIEROS		
ÍNDICES DE SOLVENCIA Y ENDEUDAMIENTO	X	
OTROS PARÁMETROS		
CERTIFICADO VIGENTE EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA D EBANCOS	X	
DOCUMENTO QUE CONSTENGA EL LINK DE LAS URLS SOLICITADAS	X	
ARCHIVO DIGITAL DE LA MATRIZ EXCEL (CD)	X	
PLAN DE CONTINGENCIA FORMATO LIBRE	X	

En cumplimiento del artículo 35 del “Reglamento Para las Contrataciones de Giro Especifico del Negocio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social”, establece: *“Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el/los participante/s a pedido de la Comisión de contratación. Así mismo, dentro del período de convalidación, el/los participante/s podrán integrar a su oferta, documentos adicionales que no impliquen modificación de la oferta; por lo tanto, podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica. La Comisión de contratación, suscribirá el acta respectiva; y, de existir errores convalidables, el pedido de convalidación será notificado de manera individual a el/los participante/s cuya oferta deba ser convalidada. (...)”*, esta Comisión de Contratación deja sentado que ha revisado la única oferta presentada para el proceso de Giro Especifico del Negocio, cuyo objeto es : "SERVICIOS DE CONSULTA DE BURÓ DE CRÉDITO", por lo que han detectado errores de forma que pueden ser convalidados; en tal sentido, resuelven solicitar la siguiente convalidación:

OFERENTE	CONVALIDACIONES
OFERENTE 1	<p>- En el numeral 1.7 de la oferta presentada, en el cual se detalla al Personal Técnico Mínimo Requerido no se encuentran señalados los dos nombres y dos apellidos del referido personal.</p> <p>- En el Acta de preguntas, respuestas, aclaraciones o modificaciones se señaló:</p> <p>“ACLARACION 2: <i>Los oferentes que participen en este proceso de selección, deberán incluir en su oferta los siguientes documentos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Copia simple del Nombramiento vigente del Representante Legal o Apoderado que presente la oferta;</i> • <i>Copia simple de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o Apoderado;</i> • <i>Copia simple del RUC – Registro Único de Contribuyentes”</i>, y en la oferta presentada no se encuentra adjunta la copia simple de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o Apoderado. <p>Convalidación 1: Se solicita colocar los nombres y apellidos completos del personal técnico.</p> <p>Convalidación 2: Se solicita anexar la copia simple de la cédula del Representante Legal o Apoderado.</p>

La Comisión de Contratación solicitó el apoyo de la Coordinación de Tecnología para llevar a cabo la verificación de la información entregada en CD adjunto a la oferta presentada por el Oferente 1. Tras la revisión, no se detectaron errores de forma que requirieran convalidación, confirmando que la información registrada en el CD cumple con los requisitos solicitados.

3. Lectura y aprobación del acta:

Siendo las 17h11 del 03 de diciembre de 2024, los miembros de la Comisión de Contratación proceden aprobar la presente acta; y, para efectos probatorios y de autenticidad la suscriben electrónicamente en la ciudad de Quito D.M.

En este contexto, la Comisión de Contratación recomienda publicar la presente acta en la página web institucional a fin de continuar con las etapas previstas en el cronograma establecido en las bases del concurso.

LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

Mgs. León Xavier Roldós Icaza
PRESIDENTE

Ing. Janneth Marisol Paredes Balseca
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE

Mgs. Angélica Patricia Garrido Medranda
**PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO
 DE CONTRATACIÓN**



QUITO
Av. Río Amazonas S/N y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera
Telf.: (593) 2 3970500

GUAYAQUIL
Av. 9 de Octubre 219 y Pedro Carbo
Telf.: (593)4 2320840
www.biess.fin.ec

LO CERTIFICO. -

Se deja expresa constancia que la atribución del Secretario de la Comisión de Contratación, únicamente consiste en la elaboración del acta, cuyo contenido es de exclusiva responsabilidad de los miembros que conforman la Comisión de Contratación, por ende, el mismo no tiene voz, voto ni injerencia alguna en lo actuado.

Abg. Steven Paúl Escudero Andrade
SECRETARIO COMISIÓN DE CONTRATACIÓN